



## ADMINISTRADORA PLAZA ESCOBAR S.A.

Por Escritura 212 del 29/05/2020, del Registro 222 de esta Ciudad, se constituyó ADMINISTRADORA PLAZA ESCOBAR S.A. Socios: 1) PLAZA INDUSTRIAL S.A., CUIT 30-71505718-9, domiciliada en la Avenida Rivadavia 789, quinto piso, CABA, inscripta en la IGJ el 6/8/2013, n° 14.914, Libro 64, Tomo de Sociedades por Acciones, suscribe 190.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal, con derecho a un voto cada una, o sea \$ 190.000, equivalente al 95% del capital social; 2) Pablo Francisco OSTAPOVICH, argentino, 6/12/1956, DNI 12.709.719, CUIT 20-12709719-5, divorciado de sus primeras nupcias de Cristina Gladys Ponce, empresario, domiciliado en Del Coatí 6, Barrio Los Castores, Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal, con derecho a un voto cada una, o sea \$ 10.000, equivalente al 5% del capital social.- Denominación: ADMINISTRADORA PLAZA ESCOBAR S.A. Sede: Avenida Rivadavia 789, piso 5º, CABA. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: a) En los términos del régimen de la ley 13.744 de la Provincia de Buenos Aires, la de administrar, mantener y conservar en buen funcionamiento los servicios y elementos propios a las vías de circulación de titularidad del Municipio y a las demás instalaciones (siempre que no correspondan a áreas exclusivas de propietarios) que se desarrollen en el Parque Industrial de iniciativa privada que se denominará "Parque Industrial Escobar", ubicado en los terrenos que se identificaron inicialmente como: Una Fracción de Campo, ubicada en el Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, el cual según plano característica 118-142-2013, se designa como Parcela Dos Mil Seiscientos Cuarenta "a" con una superficie de Ochenta Hectáreas Once Centiáreas Setenta y Tres decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Parcela 2640 "a".- Partida 86.607, como así también de terrenos linderos a esta Fracción; b) Recaudar y administrar los fondos que ingresen a la Sociedad por expensas ordinarias y extraordinarias, abonar los servicios y a los diversos proveedores comunes. Los fondos serán percibidos de los titulares de dominio propietarios de las Parcelas del Parque Industrial Escobar (en adelante los "Titulares de las Parcelas"), en la forma proporcional que les correspondan; c) Adquirir o arrendar una de las Parcelas del Parque Industrial Escobar con el único objeto de establecer allí la sede de la Administración, como así también vender la misma, y/o realizar cualesquiera operaciones de compraventa de muebles, equipamiento, instalaciones, o infraestructura, que hagan al cumplimiento de su objeto social; d) Confeccionar Reglamentos de Convivencia para los Titulares de las Parcelas y controlar su cumplimiento; e) Asociarse o celebrar contratos de integración con otros emprendimientos, cámaras o parques de naturaleza logística y/o industrial; f) Realizar cuanto acto se requiriere que permita un mejor desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial Escobar; g) Prestar servicios de administración a otros emprendimientos inmobiliarios dentro del Partido de Escobar, ejecutando las mismas funciones explicitadas en los precedentes puntos a), b), d), e) y f). Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por un profesional con título habilitante, y contarán con la debida autorización de la autoridad competente.- Plazo: 99 años desde su inscripción IGJ. Capital: \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor \$ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios; composición: Presidente: Pablo Francisco OSTAPOVICH, y Director Suplente: Gustavo Ariel ROMANO, ambos con domicilio especial en la sede social; Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 212 de



fecha 29/05/2020 Reg. N° 222 Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 05/06/2020 N° 22207/20 v. 05/06/2020

**Fecha de publicacion:** 05/06/2020

